



Bogotá D.C., 16 FEB 2021
Ref: 11001400305220190068700

Vencido el termino anterior y teniendo en cuenta la manifestación de las partes, se

RESUELVE:

1. APROBAR la transacción celebrada entre COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA "COOVISER C.T.A" y CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL
2. DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo por transacción.
3. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del despacho respectivo.
4. Teniendo en cuenta el informe de títulos, se ordena la entrega de \$ 85.264.844 a favor de COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA "COOVISER C.T.A" y el restante a favor de la CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL.
5. ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.
6. En su oportunidad archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

17 FEB. 2021